

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre.
 Provincia 8,50
 Extranjero 10,00

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se aborarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16)

Escuela Normal de Maestras de Oviedo

Exámenes extraordinarios

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 17 de noviembre último, inserta en la Gaceta del 23 del mismo, las alumnas á quienes falten una, dos ó tres asignaturas para terminar su carrera, podrán hacer la inscripción de matrícula con derechos ordinarios de la asignatura ó asignaturas durante la primera quincena del próximo enero con opción á examen extraordinarios en la segunda quincena de dicho mes.

La respectiva matrícula se solicitará de la Sra. Directora de esta Escuela.

A la instancia se acompañará:

- 1.ª Cédula personal del ejercicio corriente.
2. Veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de matrícula y un timbre móvil de diez céntimos.
- 3.ª Cinco pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de examen.

Los exámenes se celebrarán en la segunda quincena de enero, se-

gún queda dicho, y cuyos días se anunciarán oportunamente.

Oviedo, 14 de Diciembre de 1917.
 —La Secretaria, Marcelina Obegero y Caso de los Cobos.—V.º B.º—La Directora, María de Mosteyrín Morales.

R. al núm. 6.151.

JUNTA DE CONSTRUCCION

DE LA

NUEVA PRISION

DE

POLA DE LENA

SUBASTA

La Junta de construcción de la nueva prisión del partido de Pola de Lena, acordó en vista de haber quedado desierta la subasta para la construcción de dicha prisión celebrar segunda subasta con el nuevo presupuesto formulado por el Arquitecto, cuyo acto tendrá lugar el día veintinueve del corriente mes de Diciembre á las tres de la tarde en el local de la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia de Pola de Lena, dándose en este anuncio por reproducido lo expresado en el anuncio de la primera subasta que se insertó en la Gaceta de 20 de Octubre, página 207 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de Noviembre últimos, con las solas variantes del precio máximo admisible para el remate, cuyo precio máximo será en esta subasta con arreglo al nuevo presupuesto de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos, y en cuanto al depósito del cinco por ciento del presupuesto de contrata que ha de consignar el aspirante á rematar la subasta á dispo-

sición de la Junta de construcción, será de 7.172,34 pesetas, de acuerdo con el nuevo presupuesto.

Pola de Lena, 7 de Diciembre de 1917.—El Juez de primera instancia y Presidente de la Junta, José Usera.

R. al núm. 6.118

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

En las relaciones de contribuyentes morosos correspondientes á las zonas recaudatorias de esta provincia por los conceptos de rústica, urbana, carruajes de lujo, utilidades, casinos é industrial del cuarto trimestre del corriente año de 1917 se ha dictado por esta Tesorería la siguiente:

Providencia

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año los contribuyentes por los expresados conceptos, en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva y con arreglo á lo preceptuado en el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 41 de la Instrucción citada, en la inteligencia de que si an el término de cinco días en la capital y tres en los demas pueblos, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará a premio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la debida publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese el original con los recibos relacionados al agente ejecutivo de la correspondiente zona, el cual firmará el recibo en los pliegos de cargo que formula esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en la repetida Instrucción para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 16 de Diciembre de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Larráz.

R. al núm. 6.165

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

El Sr. D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por origen del Secretario D. Luis Colubi, penden autos del juicio ejecutivo propuesto por D. Vicente Maldonado contra D. Rafael A. Fabián, á las resultas de los cuales se sacan á pública y judicial subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

- 1 Un armario archivador de cartas, tasado en 110 pesetas
- 2 Un armario almacén de impresos, en 125,50 idem
- 3 Un pupitre, en 50 idem
- 4 Una percha árbol, en 20 idem
- 5 Una máquina de escribir, Smit Premier, en 500 idem
- 6 Un escritorio de nogal, en 110 idem
- 7 Un escritorio de dos departamentos, en 350 idem
- 8 Un taburete, en 18 idem
- 9 Seis sillas de rejilla, en 18 idem
- 10 Una máquina de escribir, Underwod, y su mesa, en 500 idem
- 11 Un mimeógrafo y su mesa, en 400 idem
- 12 Un escritorio con gutapercha, en 50 idem
- 13 Un escritorio pequeño, en 35 idem
- 14 Un escritorio pequeño de catálogos, en 50 idem
- 15 Una prensa de copiar con su mesa, en 100 idem
- 16 Una caja material de copiar, en una idem
- 17 Una aventadora, en 150 idem
- 18 Dos trituradores, C-12, en 350 idem
- 19 Un arado Braban Bejac, en 250 idem
- 20 Una trilladora número 12, en 700 idem
- 21 Siete trituradoras con volante, en 175 idem

- 22 Una balanza de mostrador, en 10 idem
- 23 Veinte máquinas mondadoras de frutas, en 60 idem
- 24 Trece pulverizadoras New-Ideal, en 1.105 idem
- 25 Dieciocho mantequeras varios tipos cristal y chapa, en 360 idem
- 26 Una máquina trilladora, tipo 3 A, en 325 idem
- 27 Ochenta y siete piezas recambio de segadoras, en 522 idem
- 28 Doscientas cinco piezas recambio de Braban, en 1.005 idem
- 29 Mil quinientos tornillos varias clases, en 375 idem
- 30 Veinticuatro armazones de carretilla con ojo, en 388 idem
- 31 Una rastra articulada Bojá, en 250 idem
- 32 Dos segadoras tipo Continental, en 1.500 idem
- 33 Una segadora de hierba Yohnstón, en 500 idem
- 34 Un arado doble vertedora Fazquhar, en 100 idem
- 35 Nueve carrillos transporte arados, en 450 idem
- 36 Cuatromil trescientas cuarenta y ocho piezas para formación de arados número 130 X, en 10.577,25 idem
- 37 Doscientas diecinueve piezas para formación de arados números 21 y 22, en 547,50 idem
- 38 Nueve juegos peladoras de arados, en 225 idem
- 39 Otras cuarenta y dos piezas recambio arado Brabant, en 210 idem
- 40 Dos juegos de ruedas para carretilla, en 50 idem
- 41 Otros tres trituradores pequeños con volante, en 105 idem
- 42 Un volteador marca Yohnstón, en 450 idem
- 43 Un arca con varios fotografados, en 500 idem
- 44 Trece latas insecticidas Sanson, en 125 idem
- 45 Un barril insecticida Aptorito, en 25 idem
- 46 Nueve trituradores sin volante, en 225 idem
- 47 Una máquina de afilar, en 50 idem
- 48 Seis máquinas de cabruñar, en 180 idem
- 49 Cuatrocientas cuarenta y un piezas recambios de segadoras, en 2.646 idem
- 50 Cinco máquinas para afilar segadoras, en 250 idem
- 51 Seis tridentes de volteador, en 120 idem
- 52 Siete latas cola Tanglephot, en 70 idem
- 53 Un aparejo de un tiro para buey, en 150 idem
- 54 Cincuenta kilos tornillos variados, en 200 idem
- 55 Doscientas doce cuchillas de salladoras, en 212 idem
- 56 Noventa kilos piezas maleable para sembradoras, en 225 idem

- 57 Un juego ruedas para segadora, en 150 idem
- 58 Doscientos mangos de segadora, en 1.000 idem
- 59 Ciento treinta y cuatro mangos de carretilla, en 268 idem
- 60 Una estantería de madra de 18 metros, en 150 idem
- 61 Dosmil ochocientos cincuenta tornillos de varias clases, en 712,50 idem
- 62 Dieciseis chapas de mangos de arados número 130, en 8 idem
- 63 Cuarenta cajas vacías de madera, en 40 idem
- 64 Dos salladoras sin madera, muelle ni ruedas, en 100 idem
- 65 Doce ruedas de salladora con soporte, en 120 idem
- 66 Once piés para salladora, en 25 idem
- 67 Ciento dos piezas de sembradora, en 510 idem
- 68 Un arado de doble vertedora, en 100 idem
- Total pesetas, 31.338,75 idem
- 69 Una mesa de comedor de nogal, en 142 pesetas.
- 70 Un trincherero de nogal, en 140 idem
- 71 Un aparador de nogal, en 250 idem
- 72 Cuatro cuadros de nogal, en 28 idem
- 73 Tres sillas de nogal, en 18 idem
- 74 Una silla de haya, para niño, en 4,50 idem
- 75 Dos maceteros de pino, en 19,00 idem
- 76 Dos violeteros, en 1,50 idem.
- 77 Dos docenas de copas variadas, en 7,20 idem
- 78 Dos vajillas incompletas, joza fina, de seis cubiertos, en 50,75 idem
- 79 Un juego café de loza, en 12 idem
- 80 Un juego café de niquel, en 30 idem
- 81 Dos licoreras con sus vasos, en 10 idem
- 82 Un juego cerveza cristal en 35 idem
- 83 Dos bandejas niquel, en 19 idem
- 84 Un centro de mesa, en 10,25 idem
- 85 Un juego cucharillas de postre, en 4,50 idem
- 86 Tres cucharas de plata, en 9 idem
- 87 Cinco tenedores de plata, en 10 idem
- 88 Una docena cucharillas de plata, en 6 idem
- 89 Seis cuchillos mango de plata, en 18 idem
- 90 Un cucharón de plata, en 12,50 idem
- 91 Cinco cucharas y seis tenedores corrientes, en 3,75 idem
- 92 Una lámpara de comedor, en 65 idem
- 93 Un reloj de pared, en 100 idem

- 94 Dos relojes de chimenea, en 30 idem
 95 Cinco botellas con jerez, en 45 idem
 96 Una mantelería de doce cubiertos, en 12 idem
 97 Ciento treinta botellas vacías, en 13 idem
 98 Un paraguero de haya, en 60 idem
 99 Una lámpara de gabinete, en 30 idem
 100 Una lámpara de sala, en 10 idem
 102 Cuatro juegos cortinas brocatel, estoros y visillos, en 120 idem
 103 Cinco alfombras, en 15 idem
 104 Dos columnas, en 20 idem
 105 Cuatro figuras de yeso, en 8 idem
 106 Dos columnas y jarrones de loza, en 40 idem
 107 Un espejo, en 50 idem
 108 Una mesita de pino, en 7 idem
 109 Una sillería de seis sillas, dos butacas y un sofá, en 230 idem
 110 Un centro de sala, en 20 idem
 111 Cuatro cuadros de paisajes oleo, en 16 idem
 112 Otros varios de fotografías e imágenes, en 10 idem
 113 Dos camas corrientes con sus colchones, en 250 idem
 114 Dos mesitas de noche, en 30 idem
 115 Dos mantas, en 125 idem
 116 Un armario de dos lunas de nogal, en 300 idem
 117 Una docena de sábanas de algodón, en 48 idem
 118 Una docena almohadones, en 36 idem
 119 Dos marquesitas de nogal, en 160 idem
 120 Cuatro perchas, en 16 idem
 121 Un lavabo de nogal, en 60 idem
 122 Otro de haya, en 10 idem
 123 Un armario de luna, de pino, en 130 idem
 124 Una biblioteca de pino con varios libros, en 225 idem
 125 Una cómoda de pino, en 90 idem
 126 Un bolsillo de viaje, en 12 idem
 127 Cinco colchas, en 50 idem
 128 Una máquina de coser, en 250 idem
 129 Dos sillones de mimbre, en 28 idem
 130 Una batería de cocina con veinticinco piezas, en 25 idem
 131 Dos mesas y un aparador de pino, de cocina, en 30 50 idem

Total pesetas 3.657,45.

Valor de la maquinaria y efectos de almacén, treinta y un mil trescientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Valor de los muebles y efectos de casa, tresmil seiscientos cincuen-

ta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Valor total de los efectos inventariados, treinta y cuatromil novecientas noventa y seis pesetas veinte céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintinueve del corriente mes de Diciembre á las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose á los licitadores que la subasta se celebrará en dos lotes, uno que comprenderá la maquinaria y efectos de almacén, ó sea del número 1 al 62 de la relación, y el otro de los muebles y efectos de casa, ó sea del 69 al 131; que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del valor de cada uno de los lotes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación.

Los bienes se hallan de manifiesto y en poder del depositario el Procurador D. Enrique Albert y Garrido.

Dado en Gijón, á doce de diciembre de mil novecientos diecisiete.— Dr. Gabriel Cayón.— El Secretario, P. D., Angel R. Dávila.

R. ai núm. 6.141

Juzgado de Gijón

Cédula de citación.

Por la presente se cita á D. Antonio Migoya Migoya, mayor de edad, soltero, empleado, vecino que ha sido de esta villa, calle de Innerarity, 57 y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado municipal del distrito de Oriente calle de Cabrales, número 65, el día diez de Enero próximo, de mil novecientos dieciocho, á las once de la mañana, á fin de contestar la demanda de juicio verbal civil que le propuso D. Casimiro Gonzalez Vega, vecino de esta villa, para que como heredero de su difunta hermana, abone al demandante la cantidad de trescientas cincuenta pesetas con setenta y cinco céntimos, valor satisfecho por el demandante á la funeraria, médico y farmacéutico, según comprobantes que en su día presentará, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, pues así lo acordó el S. Juez por providencia dictada con fecha de hoy.

Gijón, seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—Antonio Pizarro.—V.º B.º—Luis Ablanado.

R. al núm. 6.106

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GRANDA ALVAREZ, Salustiano, hijo de José y de Serafina, natural de Avilés, Oviedo, soltero, marinero de la Armada, de veintisiete años de edad, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, estatura regular, color bueno, procesado por los delitos de hurto y desertión; comparecerá ante el Teniente de Navío D. Juan Carro y Andrés á bordo del Crucero «Río de la Plata», en el Arsenal de El Ferrol, en término de treinta días.

5.787

GARCIA, Mariano, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en C. Llado-Escobal, Laviana, procesado por sedición y robo de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana á constituirse en prisión y ser indagado.

5.755

Representante legal del interfecto Francisco Lobo Gutierrez, domiciliado últimamente en Urbiés, término de Mieres, partido de Pola de Lena; comparecerá en término de cinco días ante el Juez de Instrucción de Pola de Laviana, para enterarle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte por accidente del Francisco Lobo, instruida por el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana.

5.831

SUAREZ FERNANDEZ, Eulogio, hijo de Ramón y de Eustaquia, natural de Gijón, soltero, de veintitres años de edad, marinero de la Armada, domiciliado últimamente en Gijón, siendo sus señas, pelo castaño, ojos idem, color moreno, barba naciente, viste traje reglamentario de la Armada, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Gerardo Elirechea Gundin, en el Arsenal de El Ferrol.

5.854

MENENDEZ RODRIGUEZ, José, de quince años de edad, hijo de Bautista y de Teresa, natural y vecino de Lamuño, concejo de Cudillero, hoy ausente, procesado en causa por incendio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia.

5.766

VARELA ANTUÑA, Emilio, natural de Bilbao, soltero, jornalero, de 19 años de edad, hijo de Emilio y Serafina, domiciliado últimamente en Alonsotegui, Valmaseda, procesado por estafa á la Com-

pañía de Ferrocarriles de La Robla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla para constituirse en prisión acordada por la Superioridad.

5.853

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

Mes de Noviembre de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden a dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas Cta.	
Gastos Ayuntamiento...	8145	50
Policía de seguridad...	2690	35
Policía urbana y rural..	7382	75
Instrucción pública.....	1240	30
Beneficencia.....	2750	
Obras públicas.....	29842	50
Corrección pública.....	1500	
Montes.....		
Cargas.....	20112	50
O. nueva construcción..	16790	
Imprevistos.....	800	
Resultas.....		
Devoluciones.....		
VARIOS.....		
TOTAL.....	91253	90

En Mieres á 1.º de Noviembre de 1917.—El Contador, Ramón Cueto.—V.º B.º—El Alcalde, J. Menéndez.

D. Lisardo García Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la anterior distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en el día de ayer.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á ocho de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—Lisardo G. Jove.—V.º B.º—El Alcalde, Menéndez.

R. al núm. 5.714

Alcaldía de San Martín del Rey

Habiendo transcurrido el plazo de diez días que señala el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se hubiese presentado reclamación alguna contra la celebración de la subasta acordada para ejecutar las obras de ensanche del camino que conduce desde la carretera del Estado al Campo de la Iglesia de Blimea, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1.º del corriente, acordó que aquélla tenga lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales el 19 del corriente, á las tres y media de la tarde, con arreglo al proyecto,

presupuesto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sirviendo de tipo la cantidad de setemil veintinueve pesetas y doce céntimos.

El acto será presidido por el Alcalde, ó quien haga sus veces con asistencia del Síndico de la Corporación.

Para tomar parte como licitador será preciso consignar en la Depositaria de fondos municipales la cantidad de 351,45 pesetas en concepto de garantía provisional, la cual ampliará el contratista hasta completar la suma de 702,90 pesetas, equivalente al diez por ciento del presupuesto de contrata.

El recibo de la garantía provisional y la cédula personal del proponente se acompañarán á la proposición escrita en papel de la clase 11.ª y redactada con sujeción al modelo que se inserta al final, y que en pliego cerrado entregará al Presidente de la subasta.

El contratista contrae el compromiso de indemnizar á los obreros, con arreglo á la Ley de 30 de Enero de 1900 y Reglamento para su ejecución, los accidentes de trabajo que ocurran á los mismos, debiendo formalizar con éstos el oportuno contrato, determinando la duración de la jornada y precio del jornal; y por lo que respecta al plazo en que han de terminarse las obras y á la forma en que ha de percibir el importe de las mismas habrá de atenerse á lo estipulado en las condiciones de subasta, en las que se consignan los demás derechos y obligaciones que se derivan de este contrato.

San Martín del Rey Aurelio, á 3 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, E. Sopena.

Modelo de proposición:

Don F. de T., vecino de, según cédula personal adjunta, enterado de los planes, presupuesto y pliego de condiciones para la contratación de las obras de ensanche del camino que conduce desde la carretera del Estado al Campo de la Iglesia de Blimea, se compromete á ejecutarlas, con estricta sujeción al expediente del particular, en la cantidad de pesetas y ... céntimos. (En letra).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 6.050

Alcaldía de Cabrales

ANUNCIO

En virtud de nuevo acuerdo de este Ayuntamiento, fecha de ayer, y por haber resultado desierta la primera subasta á los diez días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Consistoriales nueva subasta pública para la enagenación de un terreno destinado á cementerio, en la villa de Arenas y sitio de Pando, de nueve áreas y setenta y dos centiáreas de cabida, con dos puertas al Este y dos pequeñas edificaciones, cons-

truidas para capilla y depós to, en su interior.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados que serán presentados á la mesa hasta media hora antes de la fijada para subasta, cuyos pliegos, convenientemente cerrados, deberán tener escrito en el anverso: «Proposición para optar á la subasta del cementerio de Pando», conteniendo la proposición que en papel de clase undécima, será igual al modelo que se acompaña, la cantidad que se ofrece, acompañando la cédula personal y resguardo de haber consignado en la Depositaria el 5 por 100 del tipo de la subasta ó sean 48,43 pesetas.

Dicho tipo, rebajada la tercera parte de la tasación, es de novecientos sesenta y ocho pesetas y sesenta y siete céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabrales, 12 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Vicente de Mestas

MODELO DE PROPOSICION

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enagenación en pública subasta de un terreno destinado á cementerio, en el sitio de Pando, términos de Arenas, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompañando cédula personal y resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal cuarenta y ocho pesetas y cuarenta y tres céntimos, en concepto de fianza provisional, ofrece por el referido terreno la cantidad de... pesetas (en letra.)

Fecha y firma del proponente

R. al núm. 6.163

ANUNCIOS NO OFICIALES

LAS PRIMERAS DE ASTURIAS

(Sociedad anónima)

Fábrica de quesos y mantecas
El Consejo de Administración de la Sociedad anónima «Las Primeras de Asturias», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la escritura social, convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de Enero próximo, á las once y media, en la oficina de la Sociedad, Daoizy Velarde, número 3, para someter á su aprobación el balance y cuentas de su gestión durante el año de 1917, pudiendo los señores Accionistas, conforme al artículo 39, examinar aquél y estas con sus comprobantes correspondientes, estando á su disposición en las citadas oficinas, desde el 13 de Enero próximo hasta el día de la celebración de la Junta.

Conforme á lo establecido en el artículo 20, para que los señores Accionistas sean admitidos en la Junta, es necesario que acrediten haber depositado oportunamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, en la Sucursal del Banco de España, en Oviedo, ó en el Banco Asturiano.

Oviedo, 18 de Diciembre de 1917.—Por el Presidente del Consejo de Administración, J. de Bascarán.

Esc. Tip. del Hospicio provincial